INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 18 de octubre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: <u>jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202200006-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA MARTHA JANET MUÑOZ
DEMANDADO: ADRIÁN ALIRIO JIMÉNEZ CORTES

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 27 de septiembre de 2022, razón por la cual, se le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d53c8247affc90e02f97287a114fad4c46bfb8f792c0370e0283a4fdc861330

Documento generado en 18/10/2022 04:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica